**Escuela Normal de Educación Preescolar** Ciclo Escolar 2020-2021



Licenciatura en Educación Preescolar

Sexto Semestre

**Curso**Bases legales y normativas de la educación básica

**Titular**Arturo Flores Rodríguez

**Competencias profesionales**

* Detecta los procesos de aprendizaje de sus alumnos para favorecer su desarrollo cognitivo y socioemocional.
* Aplica el plan y programa de estudio para alcanzar los propósitos educativos y contribuir al pleno desenvolvimiento de las capacidades de sus alumnos.
* Diseña planeaciones aplicando sus conocimientos curriculares, psicopedagógicos, disciplinares, didácticos y tecnológicos para propiciar espacios de aprendizaje incluyentes que respondan a las necesidades de todos los alumnos en el marco del plan y programas de estudio.
* Emplea la evaluación para intervenir en los diferentes ámbitos y momentos de la tarea educativa para mejorar los aprendizajes de sus alumnos.
* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**EVIDENCIA FINAL**

Ensayo

**Alumna**Alexa Carrizales Ramírez #1

Saltillo, Coahuila Junio del 2021

El presente documento tiene el propósito de dar conocer la normatividad legal del sistema educativo de nuestro país, en particular de la educación básica a partir de la revisión del sustento legal y normativo que la rige, comprende la revisión documental del marco normativo entre los que destaca el Artículo Tercero Constitucional, la Ley General de Educación, las Leyes de educación estatales y la Subsecretaría de Educación Básica. Todos dan pauta para identificar las principales características del plan de estudios y los programas vigentes de la educación básica, los enfoques que los sustentan y la manera en que se concretan las actividades de aprendizaje.

De este modo, se considera fundamental el conocimiento de las bases legales y normativas de la educación básica para que se comprenda, por medio del análisis riguroso de los principios legales y normativos, así como de la reflexión crítica, los distintos componentes que se ponen en juego en cada una de ellas. Analizar el marco legal y normativo implica no sólo hacer una revisión de cada documento, normas, acuerdos, lineamientos y demás que se han generado, sino se trata de analizar la realidad que se presenta entre el ideal de los principios establecidos y lo que se realiza o sucede en la práctica, por lo cual es importante analizar si lo que se hace en la práctica educativa realmente atiende al marco legal y jurídico de la educación en México.

De igual manera se abarca la importancia de que los docentes revisen los principios y valores presentes en el actual artículo 3º constitucional, así como las leyes secundarias que regulan y orientan el quehacer docente de nuestro país. Por ejemplo, la maestra o el maestro debe valorar a la educación como un derecho que tiene cualquier persona sin importar sus características individuales, condición social, familiar y lingüística, y que su ejercicio pleno contribuya al bienestar y desarrollo integral de los individuos, así como a la transformación social del país.

La educación en el siglo XXltiene como propósito responder una principal pregunta, la cual es: ¿Para qué se aprende? que proviene de los preceptos expresados en el artículo 3° constitucional. El programa aprendizajes clave explica que la educación no debe de ser estática, sino que debe evolucionar y responder a las necesidades sociales en la que está inserta SEP (2017). La filosofía que orienta al Sistema Educativo Nacional está basada en lo que expresa el artículo 3° constitucional, la cual establece que la educación es un derecho que debe tener el desarrollo armónico de los seres humanos. En este enfoque humanista, la educación tiene la finalidad de contribuir a desarrollar las facultades y el potencial de todas las personas, desde lo cognitivo, físico, social y afectivo, en condiciones de igualdad; para que estas, a su vez, se realicen plenamente y participen activa, creativa y responsablemente en las tareas que nos conciernen como sociedad, en los planos local y global.

La Ley General de Educación y la CPEUM desde los lineamientos que enmarca el artículo 3° constitucional, son las normas del marco legal y jurídico que guían nuestra educación, son la principal fuente de conocimiento hacia los actores que se involucran en el proceso educativo, tales como los maestros y autoridades del sistema. La cual les permite favorecer una educación integral y humanista que atienda a los preceptos establecidos en esta norma, con el propósito de brindar ambientes de aprendizaje incluyentes que favorezcan una educación igualitaria, gratuita y laica para todos los niños y jóvenes.

Se explica que es responsabilidad del estado fomentar una participación donde intervengan todos los actores involucrados en el proceso educativo, tales como los maestros, directivos, alumnos y padres de familia, con el fin de asegurar que estos beneficios lleguen a todos los sectores sociales y regiones del país, contribuyendo al desarrollo económico, social y cultural de todos los habitantes.

El Artículo 3°menciona que toda persona tiene derecho a la educación, es responsabilidad de cada estado, federación, ciudad y municipio impartir y garantizar la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Los tres primeros niveles antes mencionados, conforman la educación básica, éstas y la media superior se denominan como obligatorias, mientras que la educación superior tal como lo menciona la fracción X del presente artículo expresa que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Con base a lo anterior, el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos busca brindar una educación de calidad que favorezca todas las potencialidades del ser humano en condiciones de igualdad, para que estos a su vez se conviertan en adultos responsables, se realicen y participen activamente en las decesiones de nuestro país.

La función de la nueva escuela mexicana es buscar la equidad, excelencia y mejora de la educación colocando al centro de la acción pública el logro de los aprendizajes de los niños y jóvenes. Teniendo como objetivos principales el desarrollo integral del alumno, la reorientación del Sistema Educativo Nacional y favorecer una cultura educativa que impulse transformaciones sociales en la escuela y la comunidad. Entre otros preceptos establecidos en la CPEUM (1917), se explica que la educación que imparta el estado, además de ser obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. En relación a esto, la educación se basará en el respeto intrínseco con un enfoque de derechos humanos, desarrollando armónicamente todas las facultades del ser humano, fomentando a su vez el amor a la patria, el respeto a todos los derechos, la cultura de paz, algunos valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje, aspectos normativos que los docentes deben tomar en cuenta al momento de brindar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La labor docente es de suma importancia debido a que son los promotores y facilitadores del aprendizaje en los educandos. Son agentes de suma importancia en todo el proceso educativo, por lo que se reconoce su contribución a la transformación social, los cuales tienen derecho a acceder a un sistema integral de formación, capacitación y actualización docente, con el propósito de cumplir los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional. Todos los maestros deben poseer las competencias necesarias para trabajar en instituciones educativas, de tal forma que estén repartidos equitativamente en todo el sistema educativo, cubriendo además los estados insulares en desarrollo, pero para que esto suceda deben recibir una buena formación y además deben estar profesionalmente calificados, pues de acuerdo al artículo 3° párrafo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los maestros son fundamentales en el transcurso educativo y por lo tanto deberán tener derecho a la capacitación, actualización continua y evaluaciones diagnosticas para el cumplimiento de la mejora de su formación , contratación, permanencia y motivación.

Si la obligación del Estado mexicano en el ámbito educativo es garantizar una educación de calidad para todos sus ciudadanos, y si, como lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), todos cuentan y cuentan por igual, es claro que el SEN debe redoblar esfuerzos a fin de que las NNA tengan las mismas oportunidades de acceso a la escuela, de permanencia en ella y de lograr aprendizajes significativos y relevantes para sus trayectorias de vida, independientemente de su condición social, étnica, religiosa o de cualquier otra índole.

El derecho a la educación impone al Estado una obligación de monitoreo constante, a fin de reconocer con veracidad los resultados y avances en su cumplimiento. A partir de esta obligación, el INEE ha identificado una serie de compromisos que pueden sintetizarse de la siguiente manera: una educación de calidad para todos implica garantizar al menos tres condiciones: acceso a la educación, permanencia en la escuela y logros óptimos de aprendizajes, es decir, relevantes, útiles y significativos para la vida de la población en general. De igual manera el derecho de acceso a la educación significa que todas las NNA del país tengan posibilidades reales de disponer de una oferta educativa de calidad, especialmente quienes enfrentan condiciones desfavorables. El derecho a la permanencia en la escuela implica que, además, éstos tengan una trayectoria escolar sin rezago y un egreso oportuno acorde con la edad típica de terminación de la educación básica y la media superior en condiciones flexibles, y que respondan a las necesidades de los estudiantes en contextos culturales y sociales diversos. Asimismo, el derecho al logro de aprendizajes relevantes guarda relación con que las NNA puedan recibir una educación pertinente, aceptable y culturalmente adecuada.

Se deben crear las condiciones para que las NNA que asisten a la educación obligatoria avancen entre grados y niveles educativos, de modo que puedan completar su educación en las edades esperadas; las niñas, niños y adolescentes que viven en localidades rurales dispersas enfrentan severas desventajas sociales y económicas en relación con aquellos que habitan en las ciudades, entre las que destacan una mayor condición de pobreza extrema y tasas más altas de desnutrición y trabajo infantil. Del mismo modo, sus familias padecen condiciones sociales adversas, resultado de la acumulación intergeneracional de desigualdades. Como muestra el caso de la educación multigrado, no se ha logrado garantizar el derecho a servicios educativos dignos, pertinentes y de calidad para todos.

Por lo cual se debe establecer una política transversal de equidad educativa en favor de las poblaciones vulnerables (rural, indígena, migrante y con alguna discapacidad), de manera tal que toda acción gubernamental, en el sector educativo y afines, coloque a las poblaciones escolares vulnerables como prioritarias y conformen una agenda común de política integral para su atención.

Es de suma importancia conocer y aplicar las leyes que rigen nuestro sistema educativo nacional, debido a que son los parámetros y lineamientos que indican como debe ser el proceso educativo para favorecer una educación de calidad desde un enfoque humanista como lo es actualmente. Conocer la historia de la educación y las modificaciones que los artículos como normas que rigen el proceso educativo han tenido, es particularmente útil para identificar como se fue constituyendo el sistema educativo nacional. Por lo que el conocimiento y la aplicación del artículo tercero constitucional y en general de todo el marco jurídico en la educación, permitirá a los maestros favorecer una educación inclusiva y humanista que atienda a las demandas educativas que día a día se presentan en la práctica educativa. Los maestros y las maestras tienen la responsabilidad de implementar estrategias que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de todas las personas y se combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos, esto de acuerdo al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para lograrlo también es necesario colocar al centro del proceso educativo a los alumnos.

**Referencias**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

de Gobierno, J. (2019). La educación obligatoria en México. Informe 2019. *Perfiles educativos*, *41*(164), 188-199. URL: <https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_02/index.html>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_153_12nov02_ima.pdf>

<https://www.gob.mx/segob/articulos/por-que-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-de-2011-cambio-la-forma-de-ver-la-relacion-entre-el-gobierno-y-la-sociedad?idiom=es>

<https://www.scjn.gob.mx/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/articulos/339>

INEE (2016). Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje desde la perspectiva de los derechos humanos. Documento conceptual y metodológico. México: INEE. URL: <https://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/E/201/P1E201.pdf>

INEE (2016a). Evaluación de Condiciones Básicas para la Enseñanza y el Aprendizaje desde la perspectiva de los derechos humanos. Documento conceptual y metodológico. México: INEE. URL: <https://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/E/201/P1E201.pdf>

Ley General de Educación <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

Pas, E. T., y Newman, D. (2013). Asesoramiento, asesoramiento y tutoría de profesores. En: Hattie, J., y Anderman, E. (eds.). Guía internacional para el rendimiento estudiantil (págs. 152-154). Abingdon, Oxon: Routledge.

SEP (2017). Ruta para la implementación del modelo educativo. México: SEP

SEP (2017). Ruta para la implementación del modelo educativo. México: SEP.

SEP. (2017). *Aprendizajes Clave Para La Educación Integral.* México: SEP.

**Rubrica.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo.  4.Conclusión.  5. Bibliografía. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |